101 (ciento uno)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 3983/12

Acta N° 13.- de fecha 20 de marzo de 2012.-

RESOLUCION N° 6.-

DATATEC S.A. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 003/12 y el memorando GG.CEO. N° 004/12 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 14 de marzo de 2012, referentes al Llamado para la "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC – PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - AD REFERÉNDUM, aprobado por Resolución N° 2. Acta N° 7 de fecha 20 de febrero de 2012; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 362/2012 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 30 de enero de 2012; el Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 03/2012 de fecha 8 de marzo de 2012; el memorando DOMA/DIR N° 106/12 del Departamento de Mercado Abierto de fecha 12 de marzo de 2012; el memorando GLP.UOC.DCMe.SCD y FF N° 40/12 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas de fecha 12 de marzo de 2012; el dictamen GSA/UOC/BCP N° 02/12, el memorando N° 0166/12, la nota UOC.DCMe.SCD y FF. N° 039/12 y la providencia de la Unidad Operativa de Contratación de fechas 18, 30 de enero, 12 y 15 de marzo de 2012; y,

CONSIDERANDO: que, por dictamen GSA/UOC/BCP N° 02/12 de fecha 18 de enero de 2012, la Unidad Operativa de Contratación señala: **DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** la Contratación corresponde al Servicio de Provisión de Datos **DATATEC- Sistema electrónico transaccional,** contratación indispensable para el Banco Central del Paraguay, ante la necesidad de seguir contando con la asistencia de una firma de plaza que brinda su apoyo al Departamento de Operaciones de Mercado Abierto (DOMA), realizando subasta de los Instrumentos de Regulación Monetaria y Compra – Venta de divisa al sistema financiero. Considerando pertinente que la firma **DATATEC-Sistema electrónico transaccional** sea contratada para prestar este servicio, herramienta muy importante para el Banco Central del Paraguay, por contar con un sistema de mensajería a través del cual se encuentran interconectadas la mayoría de las entidades financieras y la utilización del "Sistema Data Tec" suministra el apoyo técnico a las operaciones realizadas por el Departamento de Mercado Abierto (DOMA), el cual se constituye en un instrumento para realizar el seguimiento detallado de las operaciones del sistema financiero, particularmente de las operaciones cambiarias. Una información de relevancia, es que el servicio de mensajería que presta la firma "DATATEC", **es el único en el mercado nacional** y su uso está internalizado por las entidades financieras y por las mesas de operaciones del Banco Central del Paraguay, es por dicho motivo la necesidad de inclusión del pago del servicio del mismo. Por otro lado, se destaca que la firma viene prestando su servicio desde el año 1998, y con el fin de contar con la asistencia que brinda su apoyo al Departamento de Operaciones de Mercado Abierto (DOMA), realizando subasta de los Instrumentos de Regulación Monetaria y Compra – Venta de divisas al sistema financiero, **se solicita** la contratación de este servicio, a través de la Contratación por Excepción, contemplado en el Art. N° 33 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe GG.CEO.SE. N° 03/12 de fecha 14 de marzo de 2012, señala en su recomendación: "...De los antecedentes expuestos se concluye que

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL ASUNCION

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 3983/12

Acta N° 13.- de fecha 20 de marzo de 2012.-

RESOLUCION N° 6.-

DATATEC S.A. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

la oferta presentada por la firma DATATEC S.A., cumple los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado..."

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19° inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar la contratación vía excepción de la firma **DATATEC S.A.**, en el marco del Llamado para el "SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – DATATEC – AD REFERÉNDUM", en las condiciones generales aprobadas por Resolución N° 2, Acta N° 7 de fecha 20 de febrero de 2012, por la suma total de guaraníes sesenta y un millones ochocientos cuarenta y dos mil (₲ 61.842.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de un (1) año, a partir de la fecha del acta de inicio de la prestación del servicio, en los términos y precios establecidos en la oferta presentada.----------

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **DATATEC S.A.**, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 2, Acta N° 7 de fecha 20 de febrero de 2012, la Carta Oferta de la adjudicataria presentada en fecha 8 de marzo de 2012 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma **DATATEC S.A.**, conforme con los términos del presente acto administrativo, la Resolución N° 2, Acta N° 7 de fecha 20 de febrero de 2012 y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", *Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración* del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

WALTER J. POISSON BENÍTEZ.- ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SECRETARIA GENERAL – ASUNCION

ASR
DATATEC - CONTRATACIÓN POR EXCEPCION
MAQ.4
ARCH.2011

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Graficas - Tel/fax: 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.